

misiones comerciales en femenino



DOCUMENTO INFORMATIVO PARA
EMPRENDEDORAS

EDICIÓN 2026

ÍNDICE

1. QUÉ SON LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO DE INNOVATIA 8.3.
2. OBJETIVOS
3. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INICIATIVA
4. CÓMO FUNCIONA Y CÓMO PARTICIPAR

anexos legales

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Innovatia 8.3 es un proyecto que nace en el año 2011 gracias a la colaboración entre el Instituto de las Mujeres y la Universidad de Santiago de Compostela.

Su objetivo principal es la introducción de perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en la creación de empresas. El trabajo realizado en estos años ha permitido analizar, comprender y aportar herramientas para corregir los sesgos de género en el emprendimiento universitario: emprendimiento basado en la tecnología y en el conocimiento implementado en las universidades y centros de investigación.

1. QUÉ SON LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO DE INNOVATIA 8.3

En las Misiones Comerciales en Femenino de Innovatia 8.3. se da la oportunidad a mujeres del ámbito universitario español para presentar sus proyectos emprendedores ante entidades (grupos de investigación, institutos, centros, facultades, etc) pertenecientes a alguna Universidad u OPI de la red Innovatia 8.3.

Si eres una estudiante o investigadora con un proyecto emprendedor o con potencial de convertirse en un futuro próximo en empresa / spin-off y quieres darlo a conocer para, por ejemplo:

- Buscar colaboraciones, intermediación, alianzas, etc.
- Buscar financiación.
- Buscar asesoramiento específico en alguna fase del proyecto, mentoring.

Puedes participar en este programa, lo que supone que la red financia tu viaje a aquella entidad que mejor se adapte a las características de tu proyecto, y de aquellas que se hayan seleccionado para participar.

2. OBJETIVOS

- Apoyar el emprendimiento femenino en el ámbito universitario.
- Fomentar la perspectiva de género en el ámbito emprendedor.
- Promover el intercambio de experiencias y el trabajo en red.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INICIATIVA

Por un lado, a mujeres interesadas en presentar sus proyectos (de aquí en adelante *emprendedoras*).

Requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Pertenecer a una universidad u OPI española (por ser estudiante, investigadora, profesora) de la red de Innovatia 8.3.
- Estar en proceso de diseño, elaboración y/o comercialización de un proyecto de carácter emprendedor.

Por otro lado, a entidades pertenecientes al ámbito universitario estatal de la Red Innovatia 8.3., que puedes consultar en <https://innovatia83.es/>, por ejemplo:

- Grupos de investigación.
- Centros, parques tecnológicos.
- Institutos.
- Incubadoras, aceleradoras.

Estas entidades serán las encargadas de recibir y escuchar a las emprendedoras seleccionadas.

4. CÓMO FUNCIONA Y CÓMO PARTICIPAR

Si estás interesada en presentar tu proyecto ante una entidad adherida al proyecto, te explicamos el proceso:



- En primer lugar, debes [presentar tu candidatura](#) en este [formulario de inscripción](#) indicando tus datos de contacto, breve descripción del proyecto, grado de maduración del mismo, así como el tipo de entidad/es en la que estás interesada. Debes acompañar la solicitud con una carta en la que te presentes, describas brevemente el proyecto y por qué crees que la entidad debe recibirte y escuchar tu presentación, así como la perspectiva de género forma parte de tu proyecto.
- Es importante que marques la aceptación de las condiciones para participar en el proyecto.
- Las solicitudes se podrán presentar hasta el [4 de marzo de 2026](#).

SELECCIÓN DE
SOLICITUDES

9 DE MARZO

De todas las solicitudes recibidas, serán seleccionadas [como máximo 4](#), siendo los criterios de selección:

- [Claridad](#) del proyecto. Es importante que el proyecto esté claramente definido en cuanto a descripción, funcionamiento, objetivos, etc.
- Que el proyecto esté liderado y/o gestionado mayoritariamente por [mujeres](#).
- Se darán prioridad a los proyectos que se enmarquen en las [STEAM](#) (en inglés, science, technology, engineering, arts and mathematics).
- Grado de [madurez](#). Se priorizarán aquellos proyectos que estén más desarrollados o maduros.
- [Creatividad e innovación](#). Se priorizarán aquellos proyectos que aporten soluciones creativas y/o innovadoras, especialmente aquellas relacionadas con medio ambiente, pobreza, exclusión social, salud y/o tengan mayor relación con los problemas o situaciones que afecten especialmente a las mujeres.
- A diferencia de otras iniciativas, aunque es importante la viabilidad económica del proyecto, se valorarán positivamente aspectos como la búsqueda del [bienestar](#) de sus socias, familias, clientes, etc., una [gestión optimizada del tiempo y los recursos](#), la existencia de políticas o estrategias de [conciliación](#) que faciliten los [cuidados](#) y los [autocuidados](#), etc.
- Redacción del proyecto con [lenguaje inclusivo](#) (para más información, consultar esta

[guía para la comunicación incluyente](#)).

Conforme se vayan recibiendo las solicitudes, la organización seleccionará, como máximo, 4, de tal manera que se adapten lo máximo posible los proyectos emprendedores recibidos (sector de actividad, filosofía del proyecto, posibles sinergias, etc) y las entidades receptoras seleccionadas. Es decir, se trata de que los proyectos a presentar y las entidades receptoras sean lo más afines posibles y sean susceptibles de generar colaboraciones, sinergias, etc.

Las solicitudes seleccionadas se presentarán en la web <https://innovatia83.es/> a partir del **9 de marzo de 2026**

VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE MISIONES

Las solicitudes seleccionadas pasarán a la fase de [validación](#), lo que supone la [comprobación y revisión de la información aportada](#) en la fase anterior, así como la preparación de un plan de visita, de manera conjunta con la entidad receptora. La selección de la entidad receptora se realizará por parte del equipo de organización de las Misiones Comerciales, buscando la mayor adecuación posible a las necesidades y características de los proyectos seleccionados.

La organización y gestión de viajes y alojamiento de la emprendedora serán realizados [por ella](#), siendo preciso que conserve los justificantes de los gastos realizados (facturas, tickets) como documentación acreditativa de la misión. La cantidad máxima subvencionable será de 700 euros, y se abonarán una vez se haya dado por validada la documentación aportada. En el caso de que en la Misión viajen dos emprendedoras pertenecientes al mismo proyecto, la dotación económica será de 850 euros netos.

MISIÓN
COMERCIAL

HASTA EL 15 DE
JUNIO

Las misiones deberán ser en formato presencial.

Durante la misión comercial se seguirá el plan de trabajo diseñado conjuntamente con la entidad, siendo necesario realizar fotografías de la presentación/es realizadas así como otras actividades en el marco de la misión (reuniones, comidas, etc) como documentación justificativa.

De cada presentación se deberá redactar un acta-resumen donde consten las personas asistentes, contenidos básicos de la misma así como resultados obtenidos y/o siguientes pasos. Esta información es meramente justificativa, y será tratada con total confidencialidad.

Las misiones comerciales deberán celebrarse con fecha tope 15 de junio de 2026

DOCUMENTACIÓN

Una vez haya tenido lugar la misión comercial, la emprendedora deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación justificativa:

- Justificantes de gastos de viaje, alojamiento, manutención, etc realizados. Se abonarán 700 euros netos en concepto de beca, siendo los gastos que superen esta cantidad por cuenta de la emprendedora. Como se ha mencionado, en el caso de que en la Misión viajen dos emprendedoras pertenecientes al mismo proyecto, la dotación económica será de 850 euros netos.
- La emprendedora deberá poder emitir una factura (con el IVA y la retención correspondientes, en su caso) a la organización del proyecto para poder recibir el cobro de la beca de los 700 u 850 euros netos, según corresponda, (de forma alternativa, se le podrá hacer un recibí, que supondrá la aplicación de una retención del 15%).
- Fotografías de la/s reunión/es celebradas en el marco de la misión comercial, así como de otras actividades que tuviesen lugar (reuniones, comidas, cenas de trabajo).
- Memoria resumen (reuniones mantenidas, fechas, participantes, temas tratados, etc), con una valoración redactada por la emprendedora, donde refleje en qué medida la misión ha sido de utilidad o no, posibilidades de colaboración futura, lecciones aprendidas, etc. Dicha memoria podrá incluir las fotos realizadas.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Toda la información aportada en las candidaturas, se considera de su exclusiva propiedad y será tratada como confidencial. Las personas representantes de cada iniciativa son responsables de la veracidad y de la propiedad

de la información presentada, quedando las entidades organizadoras eximidas de toda responsabilidad al respecto sobre violaciones de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

La participación en las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8.3, supone la aceptación inequívoca de sus Condiciones de participación definidas en este documento y que se complementan a su vez con el aviso legal del Sitio Web INNOVATIA 8.3. La aceptación de las Condiciones de esta convocatoria, supone así mismo la aceptación de las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, que se producirá en el momento que formalice su registro en el Sitio Web.

Cualquier duda que pueda surgir, estamos a vuestra disposición en misionescomerciales@innovatia83.es

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), las personas representantes de los proyectos seleccionados autorizan expresamente a la organización de este evento utilizar la imagen, nombre y apellidos de las emprendedoras, denominación de la empresa o marca comercial en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8.3 así como su imagen y voz (por ejemplo, en las grabaciones de las presentaciones de las Misiones Comerciales) que puedan ser incluido en los soportes que se publiquen a través de internet durante el año 2026 y posteriores, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Todos los materiales que preparen las candidatas para presentar el proyecto en el marco las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8. 3 no tendrán ningún contenido sujeto a derechos de autor u otros derechos de terceros que se utilicen sin la correspondiente autorización del titular de estos derechos.

Los datos de carácter personal facilitados por la empresa participante en el marco de esta convocatoria se tratarán conforme a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.